



Resolución Directoral N° 017 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 22 ENE 2024



VISTO: El Oficio N° 4322-2023-G.R.U-DIRESA-HRP-UP de fecha 08 de enero del 2024 del Hospital Regional de Pucallpa, que contiene el formulario de Acción de Personal para el destaque de personal, para el periodo 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 80° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Destaque de Personal consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otra entidad a pedido de ésta debidamente fundamentado, para desempeñar funciones asignadas por la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional. El servidor seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen. El destaque no será menor de treinta (30) días, ni excederá el periodo presupuestal, debiendo contar con el consentimiento previo del servidor;

Que, por su parte, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece en su numeral 3.4, sub numeral 3.4.7, que el destaque puede otorgarse en los siguientes casos:

(...)

A solicitud del servidor: Procede cuando está debidamente fundamentada por razones de salud de él, de su cónyuge o de sus hijos o por unidad familiar;

Que, los Desplazamientos de Personal en la Administración Pública fueron restablecidos por la Ley N° 27557, por lo que su autorización únicamente se encuentra condicionada a la ponderación entre las necesidades institucionales por parte de las entidades involucradas y los fundamentos en que se sustenta la petición;

Estando a la autorización de la dependencia de origen y la dependencia de destino; de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Con la visación del Equipo de Gestión y, en uso de las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR;





Resolución Directoral N° 017 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 22 ENE 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESTACAR, con eficacia anticipada al 01 de Enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, a la Servidora **IVONNE LUISA RIOS FUCHS**, con el cargo de Técnico en Enfermería, Nivel-STC, del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho al Hospital Regional de Pucallpa.

ARTICULO SEGUNDO.- El Responsable de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces de la entidad de destino, remitirá a la Unidad de Personal de Origen durante los primeros cinco días de cada mes el reporte de asistencia y desempeño laboral de la servidora destacada, en consecuencia se exime de responsabilidad en la demora de su remuneración al no contar con la información requerida.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada, dependencia de destino, Unidad de Personal, Control de Asistencia, INFORHUS y Unidades Orgánicas pertinentes del Hospital Regional de Ayacucho, para su conocimiento y fines de su competencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Gobierno Regional de Ayacucho
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO PEDRIÑANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
LAPP/DIR.ADM.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
Rm/Selección.

